



RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE DENEGACION DE LAS BECAS DE AYUDA AL ESTUDIO PARA (272) SOLICITUDES DE BECA, CORRESPONDIENTES AL TERCER LOTE DE DENEGACIONES, DE LA CONVOCATORIA PARA CURSOS NO PRESENCIALES 2020-2021, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2020 Y PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (BOAM) EL 21 DE JULIO DE 2020, Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM) EL 31 DE JULIO DE 2020, ASÍ COMO EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

De acuerdo con lo expuesto, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo aprobada el 22 de febrero de 2022, referente a la propuesta de denegación de las becas de ayuda al estudio, tercer lote, reguladas en la convocatoria de becas, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM número 8.688) el 21 de julio de 2020 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM número 184) el 31 de julio de 2020, que regula las becas de ayuda al estudio de acciones formativas no presenciales, iniciadas a partir del 1 de enero de 2020 y con finalización hasta el 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

RESUELVO:

PRIMERO - Denegar la concesión a las becas de ayuda al estudio a la relación de personas que se señalan en la propuesta de denegación de la Subdirección de Políticas Activas de Empleo, que contiene 272 solicitudes de becas, por no cumplir con todos los requisitos que señala la convocatoria de becas plurianual 2020-2021. Dicha propuesta se corresponde con el tercer lote de denegaciones de la convocatoria.

SEGUNDO - Notificar a las personas interesadas la presente Resolución mediante la publicación de la misma en la página web www.madrid.es/agenciaparaempleo y en el tablón de anuncios de la sede central, tal como se señala en la convocatoria.

Firmado electrónicamente

EL GERENTE

José María Meneses Castillo

Información de Firmantes del Documento

